El proceso para la presentación de la renovación a través de la **plataforma INDARELÍN** es el siguiente:

- Ingresar a la plataforma INDARELÍN, creando una cuenta o tener una dentro de la plataforma INDARELÍN.
- E.firma Vigente.
- En caso de que la persona titular sea una Persona moral, deberá adjuntar el documento que acredite la legal existencia de la misma, o en caso de ser una Entidad Gubernamental la copia simple del decreto de creación.
- Tratándose de una solicitud con una persona representante legal, el documento que acredite las facultades del mismo para actuar en nombre y representación del titular.
- Pago de derechos correspondiente al género que se pretende renovar con la línea de captura generada en el propio sistema.
- Comprobación de uso de manera fehaciente el uso de la reserva de derechos dentro de su periodo de protección.

Trámites en Línea
INDARELÍN

¿Qué debe tener mi comprobante de uso de la reserva para que proceda la renovación?

El medio de comprobación idóneo es aquel que muestre en sí mismo claramente, que la reservas ha sido usa tal y como fue otorgada; que contenga una fecha para demostrar que fue utilizada dentro del periodo de vigencia de la reserva a renovar.

Instituto Nacional del Derecho de Autor

Puebla 143, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

Horario de atención al público: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Atención al público: (55) 3601 8200 Ext. 69335, 69329,69208 y 69209.

Síguenos en redes sociales

MÁS INFORMACIÓN:

indautor.gob.mx

INDAUTOR
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

RENOVACIÓN DE RESERVAS DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

¿En qué consiste la renovación de una reserva?

Es el trámite que puede realizar la persona titular de una reserva vigente para ampliar su vigencia por un periodo igual al que tenía.

¿Todas las reservas de derechos son susceptibles del trámite de renovación?

No, por ejemplo las promociones publicitarias.
Las reservas de derechos que pueden renovarse son las siguientes:

- Publicaciones periódicas
- Difusiones periódicas
- Personajes ficticios o simbólicos y personajes humanos de caracterización.
- Personas o grupos dedicados a actividades artísticas.

¿En qué periodo se puede presentar la solicitud de renovación de una reserva de derechos?

La persona titular de la reserva debe renovar dentro del periodo de un mes antes, hasta un mes posterior al vencimiento de la reserva. De lo contrario dicha reserva caduca.

¿Cuál es el costo de una reserva de derechos?

El monto se dispone en la Ley Federal de Derechos (art. 184, fracciones: XV y XVII), lo que para el año 2026 son los siguientes:

- Publicaciones y Difusiones Periódicas: **$1,525.00**
- Personajes Ficticios o Simbólicos, o Humanos de Caracterización, Nombres Artísticos y Denominaciones de Grupos Artísticos: **$3,001.00**

¿Cuáles son los requisitos para una solicitud de renovación de reserva de derechos?

A través de las ventanillas:

- Formato RD-03-04-05.
- Pago de derechos correspondiente al género que se pretende renovar.
- Constancia de comprobación de uso fehaciente del título, nombre o denominación que se pretenda renovar.
- Formato RD-01-02-A cuando sean 2 o más titulares de la reserva de derechos.
- Si cambió el representante legal señalado en el expediente de la reserva incluir el documento que acredite las facultades del mismo para actuar en nombre y representación del titular, así como su identificación oficial vigente, y en su caso, de quienes firmen las carta poder correspondiente.

¿A través de qué medios puedo solicitar una reserva de derechos?

- A través de las ventanillas de la Dirección de Reservas de Derechos, ubicada en P.B de este Instituto.
- Electrónicamente a través de la plataforma INDARELÍN

(https://sindautor.cultura.gob.mx/admin/)